Municipio de
YAGUARÁ

RESOLUCIÓN No.436 DE 2026

24 de septiembre del 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.004 DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ – HUILA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y artículo 84 de la Ley 136 de 1994 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la **SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN** del Municipio de Yaguará elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004-2026 OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEMBRANDO EQUIDAD Y DERECHOS: PROCESOS REFLEXIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES DE GÉNERO EN LA I.E. AMELIA PERDOMO DE GARCÍA EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H)".**

Que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio Yaguará para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 15 de septiembre del 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

GASTO	RUBRO	RECURSO
INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009	8126650-RES MIN SALUD 2650-2025 FOND SALUD YAGUARÁ PRO EQUIDAD DE GENERO

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad deja constancia de la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, las cuales fueron resueltas.

Que dentro del término previsto para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes se presentaron 2 solicitudes por parte de los interesados, por lo cual el presente proceso de LIMITA A MIPYMES NACIONALES COLOMBIANAS.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio del presente acto administrativo de carácter general motiva la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 004-2026**, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEMBRANDO EQUIDAD Y DERECHOS: PROCESOS REFLEXIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES DE GÉNERO EN LA I.E. AMELIA PERDOMO DE GARCÍA EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H)".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y DESCARGAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía estarán disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

GASTO	RUBRO	RECURSO
INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009	8126650-RES MIN SALUD 2650-2025 FOND SALUD YAGUARÁ PRO EQUIDAD DE GENERO

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

	CRONOGRAMA	FECHAS
1.	Publicación Aviso de Convocatoria.	El 15 de septiembre de 2026.
2.	Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	El 15 de septiembre de 2026.
3.	Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Vence el 22 de septiembre de 2026. 17:00 PM
4.	Plazo para manifestación de interés de limitar el proceso a MiPymes.	Vence el 23 de septiembre de 2026. 1700 PM
5.	**Respuesta a Observaciones y Publicación de a Aviso de limitación o no a MiPymes.**	**El 23 de septiembre de 2026. Hora 17:00 P.M**
6.	Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso.	El 24 de septiembre de 2026. Hora 17:00 PM
7.	Publicación Pliego Definitivo. Inicio plazo para manifestación de interés.	El 24 de septiembre de 2026 Hora 17:00 P.M.
8.	Vence Plazo de Manifestación de Interés.	29 de septiembre de 2026. 17:00 P.M
9.	Realización del sorteo.	30 de septiembre de 2026. Hora 15:30 P.M.
10.	Publicación de la lista de preclasificados.	30 de septiembre de 2026 Hora 17:00 P.M

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo **Abogado designado por SANEDEN SAS**	**Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo** **Abogado designado por SANEDEN SAS**	**Nombre: LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ** **Alcalde Municipal**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

11.	Presentación de observaciones. (inicia el plazo para presentación de ofertas)	01 de octubre de 2026, hasta las 17:00 P.M.
12.	Respuesta Observaciones y plazo máximo para expedir adendas.	02 de octubre de 2026. 17:00 P.M
13.	Vence el plazo para la Presentación de ofertas	05 de octubre de 2026 a las 17:00 P.M.
14.	Apertura de sobres	05 de octubre de 2026 a las 18:00 Pm
15.	Informe de Presentación de Ofertas	05 de octubre de 2026 a las 18:05 P.M
16.	Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas e inicio del plazo para presentar observaciones.	06 de octubre de 2026 a las 18:00 P.M
17.	Vence el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas.	09 de octubre de 2026 a las 18:00 P.M.
18.	Respuesta observaciones y Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 04 de 2025.	13 de octubre de 2026. Hora 18:00 PM
19.	Perfeccionamiento del Contrato.	14 de octubre de 2026 Hora 14:00 P.M
20.	Entrega de Garantías	15 de octubre de 2026 a las 15:00 pm
21.	Aprobación garantías	16 de octubre de 2026 a las 19 pm
22.	Acta de Inicio	19 de octubre de 2026. Hora 10 A.M

Ver plataforma del SECOP II en la URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38993095&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO TERCERO: Que el presente proceso se limita a MiPymes Nacionales Colombianas.

ARTICULO CUARTO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yaguará, a los **veinticuatro (24) días del mes de septiembre** de dos mil veintiséis (2026).

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: